

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720220046600
AUTO No. 710

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REVISADO el presente proceso se hace necesario requerir a la parte ejecutante, para que se sirva apersonarse de presente asunto, más concretamente para que se efectúe las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ